

**ORDENANZA N° 5.289**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1°.**-Dispónese declarar de INTERES MUNICIPAL “la gira programada a los países de América del Sur, Perú, Ecuador, Colombia y Venezuela por el Ballet Amanecer Argentino en el próximo mes de Octubre 2.015.-

**ARTICULO 2°.**-Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los nueve días del mes de Septiembre de dos mil quince. Proyecto presentado por el Bloque Unión Cívica Radical (Concejales Beatriz MOLINA PEREA).-

**FIRMADO:** Sr. Armando E. Molina – Vice-Intendente Municipal  
Sr. José Gordillo – Secretario Deliberativo

-----  
**CIUDAD DE TODOS LOS SANTOS DE LA NUEVA RIOJA  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

**VISTO,** los términos de la Ordenanza N° 5289/15 sancionada por el Concejo Deliberante para la Municipalidad del Departamento Capital, y;

**CONSIDERANDO**

**QUE**, mediante dicha norma legal, se **DECLARA DE INTERES MUNICIPAL** la gira programada de los países de America del Sur, Peru, Ecuador, Colombia y Venezuela por el Ballet Amanecer Argentino en el próximo mes de Octubre de 2.015.-

**QUE**, de acuerdo al Art. 107, inc. 2 de la ley Orgánica Municipal Transitoria N° 6.843, son Deberes y Atribuciones de la Función Ejecutiva Promulgar las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante.-

**POR ELLO, -**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**ARTÍCULO 1°.-**Promulgar la Ordenanza N° 5.289/15 sancionada por el Concejo Deliberante para la Municipalidad del Departamento Capital,-

**ARTICULO 2°.-**El presente será refrendado por el Señor Secretario y Señor Secretario de Gobierno y Asuntos Institucionales.-

**ARTICULO 3°.-**Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

**DECRETO (I) 4826**

---

**RESOLUCIÓN N° 2.365**

**VISTO:**

Que, en Plazoleta denominada “Trabajador Vial” del Barrio Tiro Federal, sobre calle 25 de Mayo entre la Merced y San Isidro de esta Ciudad Capital. Posee un gran tránsito peatonal y que debería usarse como espacio de esparcimiento público para los ciudadanos del sector y se encuentra en total abandono y deterioro, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, debería restaurarse dicho espacio verde, con la colocación de luminaria, limpieza y forestación como una solución más rápida a la necesidad de los vecinos, ya que la ciudad necesita un marco de buena presentación para sus habitantes y turistas que nos visitan.-

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.**-Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, efectúe las acciones pertinentes a los fines de la limpieza, forestación y colocación de luminarias en Plazoleta denominada “Trabajador Vial” del Barrio Tiro Federal, sobre calle 25 de Mayo entre la Merced y San Isidro de esta Ciudad Capital.-

**ARTICULO 2º.**-Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los nueve días del mes de Septiembre del año dos mil quince. Proyecto presentado por el Bloque Unión Cívica Radical (Concejales Jorge Andrés DIAZ).-  
-----

**RESOLUCIÓN Nº 2.366**

**VISTO:**

Que, la plazoleta del Barrio Tiro Federal, sobre calle 25 de Mayo entre San Isidro y Avenida Los Caudillos de esta Ciudad Capital. Posee un gran tránsito peatonal y que debería usarse como espacio de esparcimiento público para los ciudadanos del sector y se encuentra en total abandono y deterioro, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, debería restaurarse dicho espacio verde, con la colocación de luminaria, limpieza y forestación como una solución más rápida a la necesidad de los vecinos, ya que la ciudad necesita un marco de buena presentación para sus habitantes y turistas que nos visitan.-

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.**-Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, efectúe las acciones pertinentes a los fines de la limpieza, forestación y colocación de luminarias en Plazoleta denominada “María de Nazareth” del Barrio Tiro Federal, sobre calle 25 de Mayo entre San Isidro y Avenida Los Caudillos de esta Ciudad Capital.-

**ARTICULO 2º.**-Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los nueve días del mes de Septiembre del año dos mil quince. Proyecto presentado por el Bloque Unión Cívica Radical (Concejal Jorge Andrés DIAZ).-

---

**RESOLUCIÓN N° 2.367**

**VISTO:**

Que, la plazoleta “Plaza Bandera Argentina” del Sector IV del Barrio Hospital entre peatonales N 407, S 409, E 408, O 406, de esta Ciudad Capital. Posee un gran tránsito peatonal y que debería usarse como espacio de esparcimiento público para los ciudadanos del sector y se encuentra en total abandono y deterioro, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, debería restaurarse dicho espacio verde, con la colocación de luminaria, limpieza y forestación como una solución más rápida a la necesidad de los vecinos, ya que la ciudad necesita un marco de buena presentación para sus habitantes y turistas que nos visitan.-

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-**Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, efectúe las acciones pertinentes a los fines de la limpieza, forestación y colocación de luminarias en Plazoleta denominada “Plaza Bandera Argentina” del Sector IV del Barrio Hospital entre peatonal N 407, S 409, E 408, O 406 de esta Ciudad Capital.-

**ARTICULO 2°.-**Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los nueve días del mes de Septiembre del año dos mil quince. Proyecto presentado por el Bloque Unión Cívica Radical (Concejal Jorge Andrés DIAZ).-

**RESOLUCIÓN N° 2.368**

**VISTO:**

Que, la plazoleta del Barrio Hospital situada entre peatonales N 401, S 403, E 402, O calle Puerto Argentino, de esta Ciudad Capital. Posee un gran tránsito peatonal y que debería usarse como espacio de esparcimiento público para los ciudadanos del sector y se encuentra en total abandono y deterioro, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, debería restaurarse dicho espacio verde, con la colocación de luminaria, limpieza y forestación como una solución más rápida a la necesidad de los vecinos, ya que la ciudad necesita un marco de buena presentación para sus habitantes y turistas que nos visitan.-

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-**Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, efectúe las acciones pertinentes a los fines de la limpieza, forestación y colocación de luminarias en Plazoleta denominada “Plaza Bandera de Las Rioja” del Sector IV del Barrio Hospital entre peatonales N 401, S 403, E 402, O calle Puerto Argentino, de esta Ciudad Capital.-

**ARTICULO 2°.-**Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los nueve días del mes de Septiembre del año dos mil quince. Proyecto presentado por el Bloque Unión Cívica Radical (Concejal Jorge Andrés DIAZ).-  
-----

**RESOLUCIÓN N° 2.369**

**VISTO:**

Que, la plazoleta “Plaza de la Patria” del Barrio Hospital situada entre peatonales N 401, S 403, E 408, O 406, de esta Ciudad Capital. Posee un gran tránsito peatonal y que debería usarse como espacio de esparcimiento público para los ciudadanos del sector y se encuentra en total abandono y deterioro, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, debería restaurarse dicho espacio verde, con la colocación de luminaria, limpieza y forestación como una solución más rápida a la necesidad de los vecinos, ya que la ciudad necesita un marco de buena presentación para sus habitantes y turistas que nos visitan.-

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-**Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, efectúe las acciones pertinentes a los fines de la limpieza, forestación y colocación de luminarias en Plazoleta denominada “Plaza de La Patria” del Sector IV del Barrio Hospital entre peatonales N 401, S 403, E 408, O 406, de esta Ciudad Capital.-

**ARTICULO 2°.-**Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los nueve días del mes de Septiembre del año dos mil quince. Proyecto presentado por el Bloque Unión Cívica Radical (Concejál Jorge Andrés DIAZ).-

**DECLARACION Nº 172**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
DECLARA:**

*----- El Concejo Deliberante de la Ciudad Capital de La Rioja, ve con beneplácito que el Gobierno Nacional dictó en el año 2.014 la Resolución Nº 3.915 de Abrir la Frontera a los Ciudadanos Sirios por la guerra que lo castiga, esta Resolución tiene por objetivo dar una respuesta concreta a la grave crisis humanitaria que continua asolando a dicho país y a la situación de emergencia en que se encuentra la población refugiada, en el entendimiento de que las necesidades de protección y las proporciones de la crisis humanitaria que afecta a la población civil, requieren del mayor compromiso por parte de un Estado Solidario y dar respuestas basadas no sólo en el derecho internacional de los refugiados.-----*

*----- En ese sentido este Cuerpo de Concejales, sostiene que en el marco de la crisis migratoria de Siria que en los últimos días ha colapsado, destacamos el que quienes han venido a nuestro país siempre han sido recibidos de la mejor manera. Al respecto, aseguramos que la Argentina tiene un enorme prestigio porque tiene la visión de abrir sus fronteras cuando una situación humanitaria lo requiere.-----*

*----- Por ello este Cuerpo celebra la decisión del Estado Argentino por abrir sus fronteras y se solidariza con la República Árabe de Siria.-----*

*----- Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los nueve días del mes de Septiembre del año dos mil quince. Proyecto presentado por el Concejel Carlos Heber SIREROL SALINAS.-*